

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A
PARAESTATALES**

DAPE-DT/OP035/2007

Informe de Resultado de la
Revisión de la Cuenta Pública
Anual del Fideicomiso
Irrevocable de Inversión y
Fuente de Pago del Fondo de
Desastres Naturales "Baja
California" (FONDEN), por el
Ejercicio Fiscal del 2006.

Mexicali, Baja California, a 27 de junio de 2007

**C. DIP. RAÚL LÓPEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California"(FONDEN), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, durante el cual fungió el C. Lic. Jesús Octavio Montaña Moreno como Representante del Comité Técnico del Fideicomiso, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California"(FONDEN) , por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A
PARAESTATALES**

DAPE-DT/OP035/2006

. . 2

que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se alcanzaron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio 070182 de fecha 30 de marzo del 2007, el C.P. Martín Adolfo Jaime Jáuregui, en su carácter de Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2006, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio XVIII/CFGP/2526/2007 de fecha 12 de abril de 2007.

Con fecha 24 de abril de 2007, el Órgano de Fiscalización Superior inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California" (FONDEN), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, párrafo tercero, 27, fracción XII, y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A
PARAESTATALES**

DAPE-DT/OP035/2006

. . 3

Cabe señalar que el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales de Baja California (FONDEN) no cuenta con estructura administrativa, toda vez que la Institución Fiduciaria administra de manera directa el patrimonio fideicomitado, en atención estricta al contrato respectivo. Por lo anterior, la fiscalización comprendió el Estado de Ingresos y Egresos y el Estado de Posición Financiera, verificando el correspondiente soporte documental, así como su debida relación con el objeto del fideicomiso.

De manera adicional y a fin de evaluar con mayor amplitud y claridad la información financiera preparada por el fiduciario y proporcionada por conducto del Comité Técnico del FONDEN, ésta fue debidamente comparada y conciliada con diversos documentos e informes preparados y proporcionados tanto por el Comité Técnico del FONDEN, como por las entidades del Gobierno Estatal y Municipal (CAIPE, INETT, DOSPM, UMU), que supervisaron la debida ejecución de las obras por parte de los contratistas designados.

De la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos suficientes que permitieron realizar la auditoría, sin que de ésta se hayan derivado observaciones que hacer constar, toda vez que los pagos liberados por el Fiducario concuerdan con los anticipos, estimaciones y finiquitos de obras y que los recursos ejercidos están debidamente aplicados al objetivo planeado.

Asimismo se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2006, la entidad no realizó operación alguna de Deuda Publica.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A
PARAESTATALES**

DAPE-DT/OP035/2006

. . 4

O P I N I Ó N

I.- Es Procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, de Egresos y de Patrimonio, del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales "Baja California"(FONDEN), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Expediente/Archivo.

VALC/JCAL/JLVM/DCM/lydia.